

RECIBIDO

12 JUNIO 2012



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA"
OTORGADA POR:**

LA SEÑORA TERESA MERCHAN DE PAUTA Y OTROS

A FAVOR DE:

EDMUNDO DAVID PAUTA MERCHAN Y OTROS

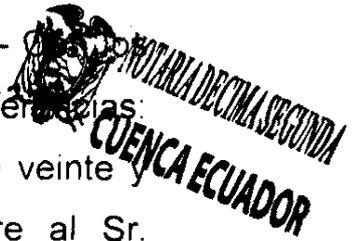
CUANTIA: \$ 196,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, en calidad de cedentes TERESA MERCHÁN DE PAUTA, ANA MARÍA PAUTA MERCHÁN, ENMANUEL LUCILO PAUTA MERCHÁN Y SU CONYUGE la señora SONIA SUARÉZ DONOSO y, por otra parte en calidad de cesionarios los Señores EDMUNDO DAVID PAUTA MERCHÁN, TERESITA DE JESÚS PAUTA MERCHÁN ; la señora BLANCA RUTH PAUTA MERCHÁN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DEL SR. TITO ENMANUEL PAUTA MERCHÁN COMO CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. Los comparecientes son ecuatorianos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las

prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía "**COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA.**", contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de cedentes los socios Señores Teresa Merchán de Pauta, Ana María Pauta Merchán, Enmanuel Lucilo Pauta Merchán y su conyuge la Sra. Sonia Suárez Donoso y, por otra parte en calidad de cesionarios los Señores. Edmundo David Pauta Merchán, Teresita de Jesús Pauta Merchán y; la Sra. Blanca Ruth Pauta Merchán por sus propios derechos y como apoderada del Sr. Tito Enmanuel Pauta Merchán como consta del documento que se agrega como habilitante, todos ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía "**COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo de éste cantón Cuenca el 13 de Junio del año mil novecientos ochenta y ocho, y fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 153, el veinte y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. La Junta Universal de socios en sesión celebrada el día 27 del mes de Abril del año dos mil doce, resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia del cien por ciento de participaciones de los socios: Teresa Merchán de Pauta, Ana María Pauta Merchán, Enmanuel Lucilo Pauta Merchán en la forma y proporciones detalladas en el acta de Junta, la misma que adjunta a la presente escritura como

documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.**-
antecedentes anotados, se realizan las siguientes transferencias:
a) la Sra. Teresa Merchán de Pauta es propietaria de veinte
ocho (28) participaciones; las que cede y transfiere al Sr.
Edmundo Pauta Merchán. b) la Sra. Ana María Pauta Merchán
es propietaria de ochenta y cuatro (84) participaciones; las que
cede y transfiere al Sr. Edmundo Pauta Merchán veintiun
participaciones, al Sr. Tito Pauta Merchán cuarenta y nueve
participaciones, a la Sra. Teresita Pauta Merchán catorce
participaciones. c) El Sr. Enmanuel Lucilo Pauta Merchán y su
cónyuge la Sra. Sonia Suárez Donoso son propietarios de
ochenta y cuatro (84) participaciones, de las que cede y
transfiere a la Sra. Teresita del Niño Jesús Pauta Merchán
treinta y cinco participaciones, a la Sra. Blanca Pauta Merchán
cuarenta y nueve participaciones. Las transferencias anotadas
han sido autorizadas por la Junta General de socios, se hacen
de manera libre y voluntaria, sin reserva ni limitación alguna, con
todos los derechos que les son inherentes como socios de la
compañía COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA. Las
participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, se transfieren por el
mismo valor, que los vendedores declaran haberlo recibido de
contado y a su entera satisfacción. Perfeccionadas estas
transferencias los Señores Teresa Merchán de Pauta,
Enmanuel Lucilo Pauta Merchán, Ana Maria Pauta Merchán
dejan de ser socios de la compañía "COMERCIALIZADORA
ENMANUEL CIA. LTDA." **CUARTA: ACEPTACION.**- Edmundo
David Pauta Merchán, Teresita de Jesús Pauta Merchán, y la
Sra. Blanca Ruth Pauta Merchán por sus propios derechos y
como apoderada del Sr. Tito Enmanuel Pauta Merchán aceptan



0,01

las transferencias de participaciones constantes en este contrato, quedando facultados para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. **QUINTA.-** Una vez que se perfeccionen estas transferencias, Edmundo David Pauta Merchán será propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones, Tito Enmanuel Pauta Merchán será propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones, Blanca Ruth Pauta Merchán será propietaria de ciento setenta y cinco (175) participaciones y Teresita del Niño Jesús Pauta Merchán será propietaria de ciento setenta y cinco (175) participaciones. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato asciende a la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América. Usted, Señor Notario, se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura pública. Atentamente, **Dr. Felipe Coello Cordero ABOGADO Mat. 1892 C.A.A..** Hasta aquí la minuta. **VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

4A0839221



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR



NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO. -----

PODER GENERAL.

En la ciudad de Cervera, a once de febrero de do-
mil dos. -----

Ante mí, **RAFAEL CORRAL MARTÍNEZ**, Notario del Ilustre
Colegio de Catalunya, con residencia en Cervera, -----

COMPARECE: -----

Don **TITO EMMANUEL PAUTA MERCHAN**, mayor de edad, ca-
sado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Sedó,
calle Castell, número 6, con Pasaporte número DL 41.093. -

Le identifico mediante su Pasaporte. -----

Interviene en su propio nombre y derecho. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria pa-
ra otorgar esta escritura de poder general, y a tal efec-
to, -----

D I C E: -----

Que confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de doña **BLANCA RUTH PAUTA MERCHANTAN**, casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca,, provincia del Azuay, República del Ecuador, para que en su nombre y representación y aunque incida en la figura jurídica de la autocontratación, o en el supuesto de que entre poderdante y apoderado exista contraposición de intereses pueda ejercer las siguientes, -----

FACULTADES: -----

Se le faculta para representarle en toda clase de actos y contratos, sean éstos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etcétera, pudiendo por lo tanto en su nombre, administrar todos sus bienes, ya sea comprando, vendiendo, cobrando deudas pendientes, permutando, arrendando o cualquier otro contrato, para lo cual firmará las correspondientes escrituras públicas según el caso. -----

Igualmente le faculta para que le represente en cualquier Banco o Mutualista de la República, ya sea abriendo cuentas corrientes, libretas de ahorros, realice

4A0839222



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR



depósitos o retiros sobre los mismos, solicite créditos,
para lo cual presentará las garantías correspondientes y
firmará los documentos que requiera el caso.-----

Se faculta de manera especial a la mandataria para
que si es necesario, delegue este poder a favor de un
tercero, o en su defecto a favor de un Abogado en libre
ejercicio profesional, con fines de procuración judicial,
haciéndole extensivas las facultades que le concede el
artículo cuarenta y ocho y más pertinentes del Código de
Procedimiento Civil. Se entenderá este poder como sufi-
ciente y no se legará de falta de cláusula especial algu-
na.-----

La cuantía es indeterminada.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----

Así lo dice y otorga, previas las reservas y adver-
tencias legales y fiscales en su caso.-----

Leo este instrumento al compareciente, enterado d

4A0839223



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

DOCUMENTO NO SUJETO A LA LEY DE TASAS

Es COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos p
cos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la ex
para el poderdante, en Cervera (Leida), el once de febrero de dos mil dos, en tres l
de papel timbrado exclusivo correlativos en orden inverso. DOY FE.

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0015960704

LEGALIZACION.

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Visto Bueno para legalizar el signo, firma y rúbrica de
D. RAFAEL CORRAL MARTINEZ-----
Notario de Carvera, en copia de escritura de Poder, ----
N°. 135/2002, otorgado por D. Tito Emmanuel Pruta Mer--
chán.-----

Barcelona, 12 de febrero de 2002.



Mariano Gimeno Valentín-Ganazo
Censor Segundo

CONSULADO DEL ECUADOR EN BARCELONA	
AUTENTICACION No.:	134
Presentada para autentificar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA:	11-153
DERECHOS RECAUDADOS:	US\$ 50,5
LOGAR Y FECHA:	Barcelona, 14-2-2002
Firma y Cargo	



JAVIER PEREZ-PORTABELLA MARISTANY
CONSUL. H. DEL ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA
QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LOS
OTORGANTES , POR MI EL NOTARIO SE RATIFICAN EN SU
CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.
DOY FE.



Maria Teresa Merchán S
f) TERESA MERCHAN DE PAUTA
C.C

Luz Patricia Merchán
F)ANA MARIA PAUTA MERCHAN
C.C 010115843-1

Enmanuel Pauta
F) ENMANUEL PAUTA MERCHAN
C.C 010014705-7.

Sonia Suárez de Pauta
F) SONIA SUAREZ DONOSO
C.C 010074752-6

Doi

F) EDMUNDO PAUTA MERCHAN

C.C 010035666

Teresita de Jesus

F) TERESITA DE JESUS PAUTA MERCHAN

C.C 010014704-0

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

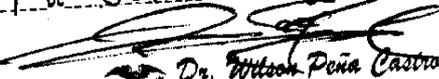
Ruth de Pizarro

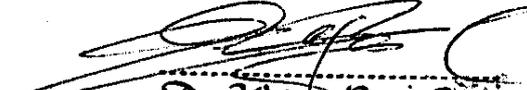
F) BLANCA RUTH PAUTA MERCHAN

C.C 010014066-4

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

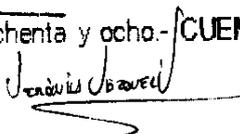
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
CUENCA, 7 DE Junio DE 2012


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
REP. PUNTOS PUNTA


 Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución, de fecha 13 de junio de 1988, he sentado razón de estas transferencias... Cuenca, 8 DE JUNIO del 2012.


Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR


RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada INMOBILIARIA ENMANUEL CIA. LTDA. hoy COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA., inscrita con el No. 153 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. - CUENCA, DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE. - LA REGISTRADORA. - 

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0567
Cuenca, julio 31 de 2012
Trámite No. 4964

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a las escrituras públicas otorgadas ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, en mayo 02 y julio 17 de 2012, respectivamente, las que contienen una cesión de participaciones y la aclaratoria a la misma, mediante la cual **MERCHAN SANCHEZ MARIA TERESA, PAUTA MERCHAN ANA MARIA y PAUTA MERCHAN ENMANUEL LUCILO** ceden participaciones dentro de la sociedad "**COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA.**" a favor de **PAUTA MERCHAN TERESITA DEL NINO JESUS, PAUTA MERCHAN BLANCA RUTH, PAUTA MERCHAN TITO ENMANUEL y PAUTA MERCHAN EDMUNDO DAVID**; le informo que tales escrituras públicas cumplen con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA.
Pasaje Hortensia Mata, Luis Cordero 9-55 y Bolívar
Telf. 2837-443 Cuenca Ecuador

Cuenca, a 27 de Julio del 2012.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Como Representante Legal de la Compañía Comercializadora Enmanuel Cía. Ltda., con Expediente Nro. 30992, comunico que el día 17 de Julio del 2012, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, "Aclaratoria de Transferencia de Participaciones", inscrita en el Registro Mercantil el día 25 de Julio del 2012, y que tiene relación con la escritura presentada a Ustedes con el trámite 4964 del 18 de Junio del 2012.

Socios Cedentes:

1.Nombre: María Teresa
Apellido: Merchán Sánchez
C.C. 010014065-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 700
Valor de cada participación social: 0.04 centavos
Tipo de inversión: nacional 28

2.Nombre: Ana María
Apellido: Pauta Merchán
C.C. 010115873-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 2.100
Valor de cada participación social: 0.04 centavos
Tipo de inversión: nacional 84

3.. Nombre: Enmanuel Lucilo
Apellido: Pauta Merchán
C.C. 010014705-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 2.100
Valor de cada participación social: 0.04 centavos
Tipo: nacional 84



127 JUL 2012

Rebeca Idrovo Polo

Socios Cesionarios:

1.Nombre: Teresita del Niño Jesús
Apellido: Pauta Merchán
C.C. 010014704-0
Nacionalidad: Ecuatoriana 49
Número de participaciones: 1.225
Valor de cada participación social: 0.04 centavos
Tipo: nacional

2.Nombre: Blanca Ruth
Apellido: Pauta Merchán
C.C.010014066-4
Nacionalidad: Ecuatoriana 49
Número de participaciones: 1.225
Valor de cada participación social: 0.04 centavos
Tipo: nacional

3..Nombre: Tito Enmanuel
Apellido: Pauta Merchán
C.C. 010088371-9
Nacionalidad: Ecuatoriana 49
Número de participaciones: 1.225
Valor de cada participación social: 0.04 centavos
Tipo: nacional

4.Nombre: Edmundo David
Apellido: Pauta Merchán
C.C. 010003566-6
Nacionalidad: Ecuatoriana 49
Número de participaciones: 1.225
Valor de cada participación social: 0.04 centavos
Tipo: nacional

Por la favorable acogida, agradezco por anticipado

Atentamente,
Comercializadora Enmanuel Cía. .Ltda.


Edmundo Pauta Merchán
Gerente General



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

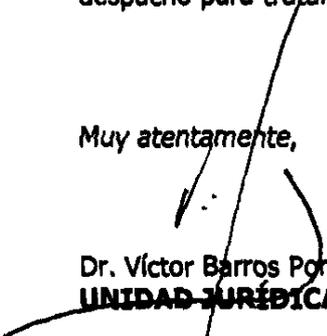
UNIDAD JURÍDICA
Informe No. SC.UJ.C.12.0265
Cuenca, julio 03 de 2012
Trámite No. 4964

Señor
Edmundo David Pauta Merchan
Gerente General de la compañía COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública, la misma que contiene una cesión de participaciones dentro de su representada; sírvase acudir o comunicarse con este despacho para tratar asuntos relacionados con dicha cesión.

Muy atentamente,


Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dr. U. Berrios
19/06/2012
Ind. 295

Comercializadora Enmanuel Cía. Ltda.

Pasaje Hortensia Mata, Luis Cordero 9-55 y Bolívar

Telf. 2837-443. Cuenca- Ecuador

Cuenca, a 15 de Junio del 2012.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía Comercializadora Enmanuel Cía. Ltda. Con Expediente Nro. 30992, comunico que el día 2 de Mayo del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el día 12 de Junio del 2012.

Socios Cedentes:

1.-Nombres: María Teresa
Apellidos: Merchán Sánchez
C.C.: 010014065-6
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 28
Valor de cada participación social: 1 **0,04**
Tipo de inversión: nacional

2.-Nombres: Ana María
Apellidos: Pauta Merchán
C.C.: 010115873-1
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 84
Valor de cada participación social: 1
Tipo de inversión: nacional

3.-Nombres: Enmanuel Lucilo
Apellidos: Pauta Merchán
C.C.: 010014705-7
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 84
Valor de cada participación social: 1
Tipo de inversión: nacional



18 JUN 2012

Angela Mora Dueñas

Socios Cesionarios:


Retiro escritura pública
3 2012/2012
Eduardo Pauta M



1.-Nombres: Teresita de Niño Jesús
Apellidos: Pauta Merchán
C.C.: 010014704-0
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 49
Valor de cada participación social: 1
Tipo de inversión: nacional

2.-Nombres: Blanca Ruth
Apellidos: Pauta Merchán
C.C.: 010014066-4
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 49
Valor de cada participación social: 1
Tipo de inversión: nacional

3.-Nombres: Tito Emmanuel
Apellidos: Pauta Merchán
C.C.: 010088371-9
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 49
Valor de cada participación social: 1
Tipo de inversión: nacional

4.-Nombres: Edmundo David
Apellidos: Pauta Merchán
C.C.: 010003566-6
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 49
Valor de cada participación social: 1
Tipo de inversión: nacional

Por la favorable atención, agradezco por anticipado

Atentamente,
Comercializadora Emmanuel Cía.Ltda.


Edmundo Pauta Merchán
Gerente General

ESCRITURA PUBLICA DE
ACLARATORIA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION
OTORGADA POR:
TERESA MERCHAN DE PAUTA Y OTROS.
CUANTIA: INDETERMINADA

pagado.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

G.G.

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los **DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Decima Segunda Suplente de Cuenca, según oficio No. FJA-DPA-2012-1697, de fecha 22 de junio del 2012, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte en calidad de cedentes los socios Señores: **Teresa Merchán de Pauta, Ana María Pauta Merchán, Enmanuel Lucilo Pauta Merchán y su conyuge la Sra. Sonia Suárez Donoso** y, por otra parte en calidad de cesionarios los Señores **Edmundo David Pauta Merchán, Teresita de Jesús Pauta Merchán, y; la Señora Blanca Ruth Pauta Merchán** por sus **propios derechos y como apoderada del señor Tito Enmanuel Pauta Merchán** como consta del documento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Cuenca, los mismos que manifiestan su voluntad de elevar a escritura el contenido de la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de Aclaración de Transferencia de Participaciones de la Compañía

"COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA.", contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, en calidad de cedentes los socios Señores. Teresa Merchán de Pauta, Ana María Pauta Merchán, Enmanuel Lucilo Pauta Merchán y su conyuge la Sra. Sonia Suaréz Donoso y, por otra parte en calidad de cesionarios los Señores. Edmundo David Pauta Merchán, Teresita de Jesús Pauta Merchán, y; la Sra. Blanca Ruth Pauta Merchán por sus propios derechos y como apoderada del Sr. Tito Enmanuel Pauta Merchán como consta del documento que se agrega como habilitante, todos ecuatorianos, domiciliados en ésta ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía "COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA.", mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Segundo de éste cantón Cuenca, el 2 de Mayo del año dos mil doce, se realizó la transferencia de participaciones, la cual fue autorizada por la Junta Universal de socios en sesión celebrada el día 27 de Abril del año dos mil doce, documento en el cual por un lapsus se hizo constar que cada participación tenía el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el valor real de las participaciones de 0,04 centavos de dólar. Razón por la cual en fecha 7 de Mayo del año dos mil doce, en sesión de Junta Universal de socios se resolvió por unanimidad, ratificar las transferencias de participaciones, aclarando que cada participación tiene el valor nominal de 0,04 centavos de dólar. Autorizando en dicha sesión se realice una escritura aclaratoria a la transferencia realizada por los socios: Teresa Merchán de Pauta a

favor del Sr. Edmundo Pauta Merchán; Ana María Pauta Merchán a favor del Sr. Edmundo Pauta Merchán y Sr. Tito Enmanuel Pauta Merchán; Enmanuel Lucilo Pauta Merchán a favor de Teresa Pauta Merchán y Sra. Blanca Pauta Merchán, en las formas y proporciones detalladas en el acta de Junta Universal que se incorpora al presente instrumento como habilitante. **TERCERA-**

ACLARATORIA: Con estos antecedentes los Señores socios de la compañía "COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA." tienen a bien aclarar que el valor de cada participación a transferirse es de 0,04 centavos de dólar, ratificándose en la autorización de transferencia de participaciones, tal cual consta en el acta de sesión adjunta, quedando las transferencias establecidas de la siguiente manera: a) la Sra. Teresa Merchán de Pauta es propietaria de setecientas (700) participaciones; las que cede y transfiere al Sr. Edmundo Pauta Merchán. b) La Sra. Ana María Pauta Merchán es propietaria de dos mil cien (2.100) participaciones; de las cuales, quinientas veinte y cinco cede y transfiere al Sr. Edmundo Pauta Merchán; y mil doscientas veinte y cinco al Sr. Tito Enmanuel Pauta Merchán; y trescientas cincuenta participaciones a la Sra. Teresita Pauta Merchán. c) El Sr. Enmanuel Lucilo Pauta Merchán y su cónyuge la Sra. Sonia Suárez Donoso son propietarios de dos mil cien (2.100) participaciones, de las que cede y transfiere a la Sra. Teresita Pauta Merchán ochocientas setenta y cinco participaciones, y a la Sra. Blanca Pauta Merchán mil doscientas veinte y cinco participaciones. Las transferencias anotadas han sido autorizadas por la Junta General de socios, se hacen de manera libre y voluntaria, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes como

socios de la compañía COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA. **CUARTA.-** Una vez que se perfeccionen estas transferencias, Edmundo David Pauta Merchán será propietario de tres mil trescientas veinte y cinco (3325) participaciones, Tito Enmanuel Pauta Merchán será propietario de tres mil trescientas veinte y cinco (3325) participaciones, Blanca Ruth Pauta Merchán será propietaria de cuatro mil trescientas setenta y cinco (4375) participaciones y Teresita de Jesús Pauta Merchán será propietaria de cuatro mil trescientas setenta y cinco (4375) participaciones. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada **SEXTA.- GASTOS:** Los gastos que demanden esta escritura serán exclusivamente de los comparecientes **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Presentes los comparecientes aceptan la presente escritura de aclaración y se ratifican en la autorización otorgada para la transferencia de participaciones constantes en la escritura celebrada en fecha 2 de Mayo de 2012 por ser otorgada a su favor y en seguridad de sus intereses, y facultándose recíprocamente para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías e inscribir en el Registro Mercantil la presente escritura por sí mismos o a través de terceros. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de Ley para la validez de la presente escritura. Muy atentamente, f) Doctora Fernanda Pacheco Juca ABOGADA matricula dos mil setecientos noventa del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010074752-6

SONIA SUAREZ DONOSO
AZUAY/ CUENCA/ SABRARIO

28 OCTUBRE 1940

002-1 0893 01655 F

AZUAY/ CUENCA
SABRARIO 1940

Sonia Suarez de Pauta



ECUATORIANA***** V1333V2222

CASADO LUCILO PAUTA IND. DACT

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE SUAREZ
ANA DONOSO

CUENCA 01/06/2006

REN 0282678

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010014705-7

PAUTA MERCHAN EMANUEL LUCILO

AZUAY/ CUENCA/ SABRARIO

28 DICIEMBRE 1989

001-1 012 01276 M

AZUAY/ CUENCA
SABRARIO 1989

Emmanuel Pauta



ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO SONIA SUAREZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

MANUEL PAUTA
TERESA MERCHAN

CUENCA 25/09/2007

REN 0542432

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010014055-6

MERCHAN SANCHEZ MARIA TERESA

AZUAY/ CUENCA/ SABRARIO

25 JUNIO 1920

001- 0189 01093 F

AZUAY/ CUENCA
SABRARIO 1920

Maria Sanchez Mercedes



ECUATORIANA***** V1339I1222

VIVERO MANUEL E PAUTA IND. DACT

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

DAVID MERCHAN
DOLORES SANCHEZ

CUENCA 01/07/2009

REN 1500058



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010115873-1

PAUTA MERCHAN ANA MARIA

AZUAY/ CUENCA/ SABRARIO

23 ABRIL 1955

003- 000 01215 F

AZUAY/ CUENCA
SABRARIO 1955

Ana Pauta



ECUATORIANA***** V1333I1222

VIVERO MANUEL PAUTA IND. DACT

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

MANUEL PAUTA
TERESA MERCHAN

CUENCA 04/04/2006

REN 0397543



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

232-0013 NÚMERO 0101158731 CÉDULA

PAUTA MERCHAN ANA MARIA

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
RAMIREZ-DAVALOS PARROQUIA ZONA

Ana Pauta
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

JATORIANA***** V3333V2222
DADO MIGUEL ALEJANDRO SACOTO B
SUPERIOR DECORADOR
MIGUEL PAUTA
MESA MERCHAN
VENA
28/08/2003
0217503
AZUAY

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010014704-0
PAUTA MERCHAN TERESITA DEL NIÑO JESUS
AZUAY/CIENFUEGOS/SAGRADO
29 JUNIO
001- 010014704-0
AZUAY/CIENFUEGOS/SAGRADO

CIUDADANIA No. 010014704-0
PAUTA MERCHAN TERESITA DEL NIÑO JESUS
AZUAY/CIENFUEGOS/SAGRADO
29 JUNIO
001- 010014704-0
AZUAY/CIENFUEGOS/SAGRADO

CIUDADANIA No. 010014704-0
12/12/2006
0097835

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010014704-0
PAUTA MERCHAN TERESITA DEL NIÑO JESUS
AZUAY/CIENFUEGOS/SAGRADO
29 JUNIO
001- 010014704-0
AZUAY/CIENFUEGOS/SAGRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010014704-0
PAUTA MERCHAN TERESITA DEL NIÑO JESUS
AZUAY/CIENFUEGOS/SAGRADO
29 JUNIO
001- 010014704-0
AZUAY/CIENFUEGOS/SAGRADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
"COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA."**



En la Ciudad de Cuenca, a los 07 días del mes de Mayo del 2012, a las 10H00 en el local de la Compañía ubicado en la calle Luis Cordero 9-55 y Simón Bolívar, pasaje Hortensia Mata, con la asistencia de quienes representan la totalidad de los socios de la compañía "**COMERCIALIZADORA ENMANUEL CIA. LTDA.**" Señores: Teresa Merchán de Pauta; representada legalmente por el Dr. Manuel Campoverde; Ana María Pauta Merchán, Edmundo David Pauta Merchán, Enmanuel Lucilo Pauta Merchán, Teresita de Jesús Pauta Merchán, Blanca Ruth Pauta Merchán por sus propios derechos y como apoderada del socio el Sr. Tito Enmanuel Pauta Merchán como lo justifica con el poder que se agregará al expediente de esta junta. La Junta está presidida por el Dr. Manuel Campoverde interviene como secretaria la Gerente Sra. Diana Lucía Limaico Sarmiento, se reúnen y acuerdan tratar el siguiente orden del día:

1.- Aclaratoria del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Comercializadora Enmanuel Cía. Ltda., celebrada en sesión de fecha 27 de Abril del 2012.

Una vez puesto a consideración de los socios el orden del día, estos lo aprueban por unanimidad y proceden a tratarlo en los siguientes términos:

La Sra. Diana Lucía Limaico Sarmiento, explica que en la sesión de Junta General celebrada el 27 de abril del 2012, en la cual se autorizaron las transferencias de participaciones de algunos de los socios, por un lapsus se hizo constar que el valor nominal de cada participación era de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el valor real de 0,04 centavos de dólar cada una, por lo que en base a la resolución tomada en la sesión mencionada anteriormente se procedió a realizar la escritura de transferencia de participaciones de los socios de la compañía celebrada el 02 de mayo del 2012, razón por la cual solicita a los socios la Autorización para realizar una escritura aclaratoria en donde conste el valor real de cada participación así como el número de participaciones transferidas. Con estas explicaciones los socios por unanimidad resuelven aprobar que se realice dicha escritura aclaratoria y se ratifican en la autorización de transferencia de las participaciones, que realizan los siguientes socios en las proporciones que se detallan a continuación:

- A) la Sra. Teresa Merchán de Pauta es propietaria de setecientas (700) participaciones; las que cede y transfiere al Sr. Edmundo Pauta Merchán.
- B) la Sra. Ana María Pauta Merchán es propietaria de dos mil cien (2.100) participaciones; las que cede y transfiere al Sr. Edmundo Pauta Merchán quinientas veinte y cinco participaciones, al Sr. Tito Enmanuel Pauta

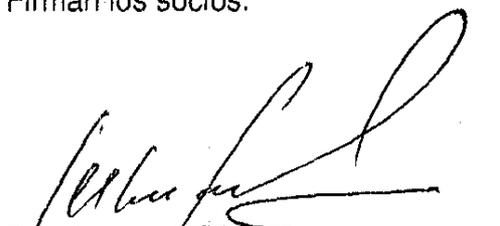
Merchán mil doscientas veinte y cinco participaciones, y a la Sra. Teresita Pauta Merchán trescientas cincuenta participaciones.

- C) el Sr. Enmanuel Lucilo Pauta Merchán y su cónyuge la Sra. Sonia Suárez Donoso son propietarios de dos mil cien (2.100) participaciones, de las cuales cede y transfiere a la Sra. Teresita Pauta Merchán ochocientas setenta y cinco participaciones, a la Sra. Blanca Pauta Merchán mil doscientas veinte y cinco participaciones.

Una vez que se perfeccionen estas transferencias, el cuadro de participaciones quedaría constituido de la siguiente manera:

Edmundo David Pauta Merchán propietario de tres mil trescientas veinte y cinco (3325) participaciones, Tito Enmanuel Pauta Merchán propietario de tres mil trescientas veinte y cinco (3325) participaciones, Blanca Ruth Pauta Merchán propietaria de cuatro mil trescientas setenta y cinco (4375) participaciones y Teresita de Jesús Pauta Merchán propietaria de cuatro mil trescientas setenta y cinco (4375) participaciones.

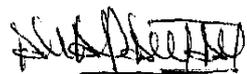
Se concede un momento de receso para que Secretaría proceda a la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento, se lo aprueba por unanimidad. A las 10h50 se clausura la sesión. Firman los socios.



Dr. Manuel Campoverde
Presidente de la Junta



Diana Lucía Limaico Sarmiento
Secretaria



Ana María Pauta Merchán
SOCIA



Edmundo Pauta Merchán
SOCIO


Emmanúel Lucilo Pauta Merchán
SOCIO


Teresita Pauta Merchán
SOCIA

Ruth de Pauta
Blanca Ruth Pauta Merchán
SOCIA

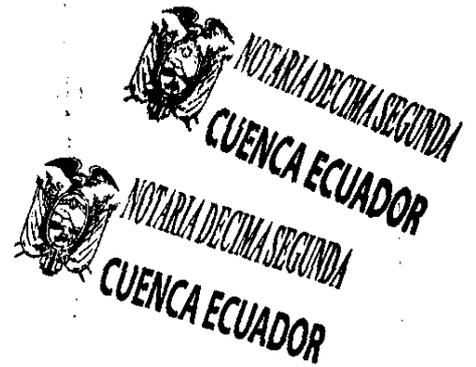

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

PC

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

4A0839221



NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO.

PODER GENERAL.

En la ciudad de Cervera, a once de febrero de do mil dos.

Ante mí, RAFAEL CORRAL MARTÍNEZ, Notario del Ilustr Colegio de Catalunya, con residencia en Cervera,

COMPARECE:

Don TITO EMMANUEL PAUTA MERCHANT, mayor de edad, ca sado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Sedó, calle Castell, número 6, con Pasaporte número DL 41.093.

Le identifico mediante su Pasaporte.

Interviene en su propio nombre y derecho.

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria pa ra otorgar esta escritura de poder general, y a tal efec to,

D I C E: -----

Que confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de doña **BLANCA RUTH PAUTA MERCHANTAN**, casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca,, provincia del Azuay, República del Ecuador, para que en su nombre y representación y aunque incida en la figura jurídica de la autocontratación, o en el supuesto de que entre poderdante y apoderado exista contraposición de intereses pueda ejercer las siguientes, -----

FACULTADES: -----

Se le faculta para representarle en toda clase de actos y contratos, sean éstos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etcétera, pudiendo por lo tanto en su nombre, administrar todos sus bienes, ya sea comprando, vendiendo, cobrando deudas pendientes, permutando, arrendando o cualquier otro contrato, para lo cual firmará las correspondientes escrituras públicas según el caso. -----

Igualmente le faculta para que le represente en cualquier Banco o Mutualista de la República, ya sea abriendo cuentas corrientes, libretas de ahorros, realice



depósitos o retiros sobre los mismos, solicite créditos, para lo cual presentará las garantías correspondientes y firmará los documentos que requiera el caso.-----

Se faculta de manera especial a la mandataria para que si es necesario, delegue este poder a favor de un tercero, o en su defecto a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, con fines de procuración judicial, haciéndole extensivas las facultades que le concede el artículo cuarenta y ocho y más pertinentes del Código de Procedimiento Civil. Se entenderá este poder como suficiente y no se legará de falta de cláusula especial alguna.-----

La cuantía es indeterminada.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dice y otorga, previas las reservas y advertencias legales y fiscales en su caso.-----

Leo este instrumento al compareciente, enterado de

4A0839223



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

DOCUMENTO NO SUJETO A LA LEY DE TRANSACCIONES

Es COPIA de su original, que obra en mi Protocolo, consistente de instrumentos
cos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario suscriptor del mismo, lo
para el poderdante, en Cervera (Lleida), el once de febrero de dos mil dos, en tre-
de papel timbrado exclusivo correlativos en orden inverso. DOY FE.

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0015960704

LEGALIZACION

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Visto Bueno para legalizar el signo, firma y rúbrica de
D. RAFAEL CORRAL MARTINEZ
Notario de Carvera, en copia de escritura de Poder,
Nº. 135/2002, otorgado por D. Tito Guzmanel Fruta Mex-
chán.

Barcelona, 12 de febrero de 2002.

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGITIMACIONES

Nihil Prius Fide



RE PUBLICA
NOTARIAL



0025117246

Mariano Gimeno Valentín-Gazco
Censor Segundo

CONSULADO DEL ECUADOR EN BARCELONA
AUTENTICACION DE: <u>YES</u>
Presentada para autentificar la firma que antecede, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usó el notario en todas sus actuaciones.
TANTILLA ARANCELARIA: <u>22.15</u>
IMPORTE RECAUDADO: <u>US\$ 504</u>
LUGAR Y FECHA: <u>Barcelona, 12.2.2002</u>
Firma y Cargo



JAVIER PORTER-PONTAFIELLA MARISTANY
CONSUL. G. DEL ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA QUE
LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LOS
OTORGANTES POR MI, LA NOTARIA SUPLENTE, SE RATIFICAN
EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.
DOY FE.-

Teresa Merchán

f) TERESA MERCHAN DE PAUTA
C.C 010014065-6



Ana María Pauta Merchán

F) ANA MARIA PAUTA MERCHAN
C.C 010115873-1

Enmanuel Pauta Merchán

f) ENMANUEL PAUTA MERCHAN
C.C 010014705-7.

Sonia Suárez de Pauta

F) SONIA SUÁREZ DONOSO
C.C 010044752-6

Edmundo Pauta Merchán

f) EDMUNDO PAUTA MERCHAN
C.C 010003566-6

Personas de Pauta

F) TERESITA DE JESUS PAUTA M.
C.C 0100147040

Ruth de Pauta

F) BLANCA RUTH PAUTA MERCHAN
C.C 01001 4066 -4.

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Ruth de Pauta

f) TITO ENMANUEL PAUTA MERCHAN
C.C.

319

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



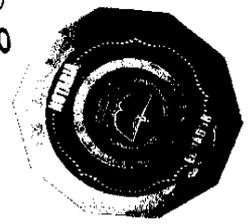
Dra. Cynthia Ramirez Arévalo

NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

Doy fe: Que al margen de la matriz de esta escritura, he sentado razón
Aclaración. Cuenca, 23 de julio de 2012.



[Handwritten Signature]
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente aclaratoria de transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **INMOBILIARIA ENMANUEL CIA. LTDA** hoy **COMERCIALIZADORA ENMAMNUEL CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 153 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Dcr.



[Handwritten Signature]
Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca